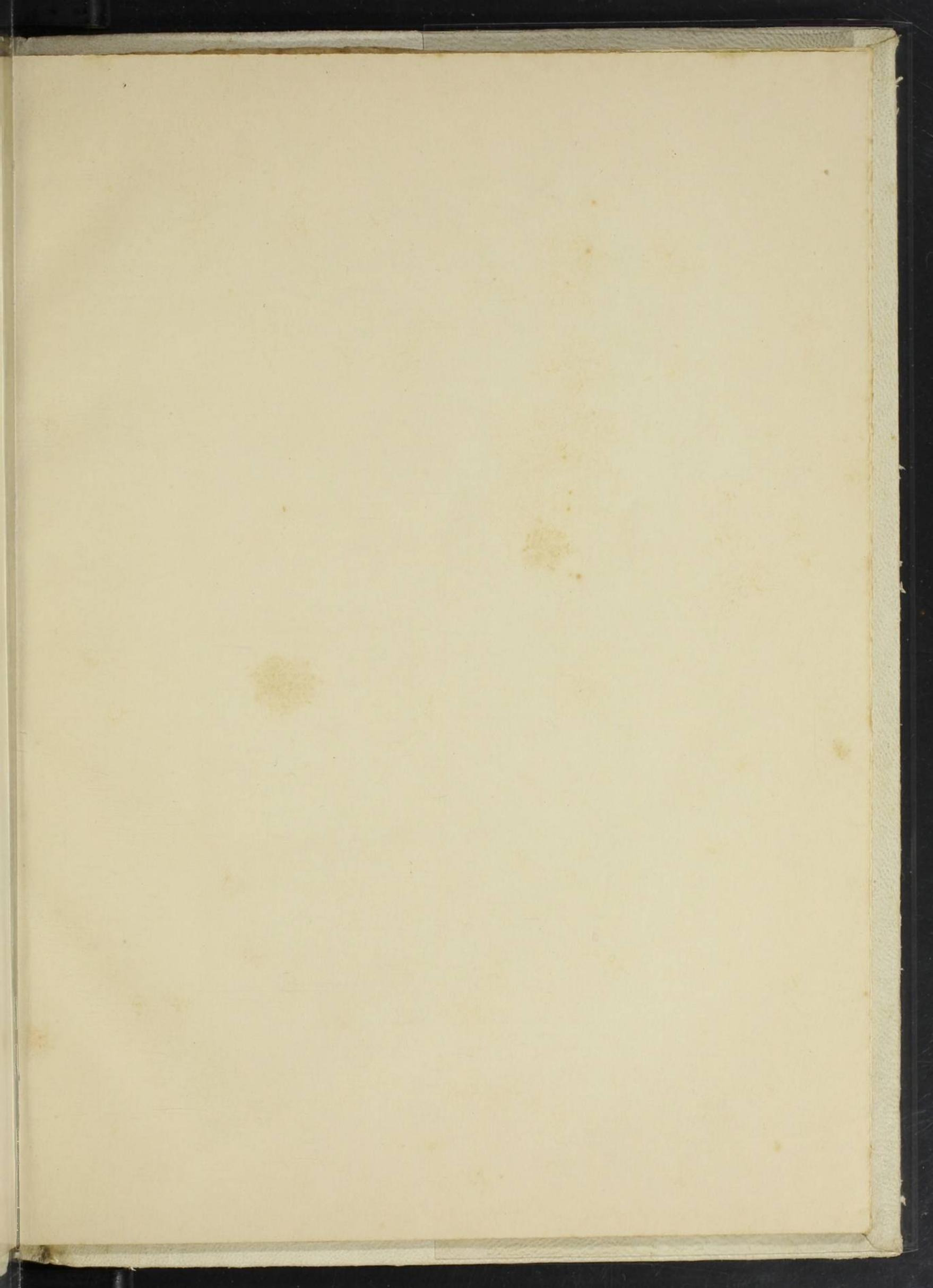


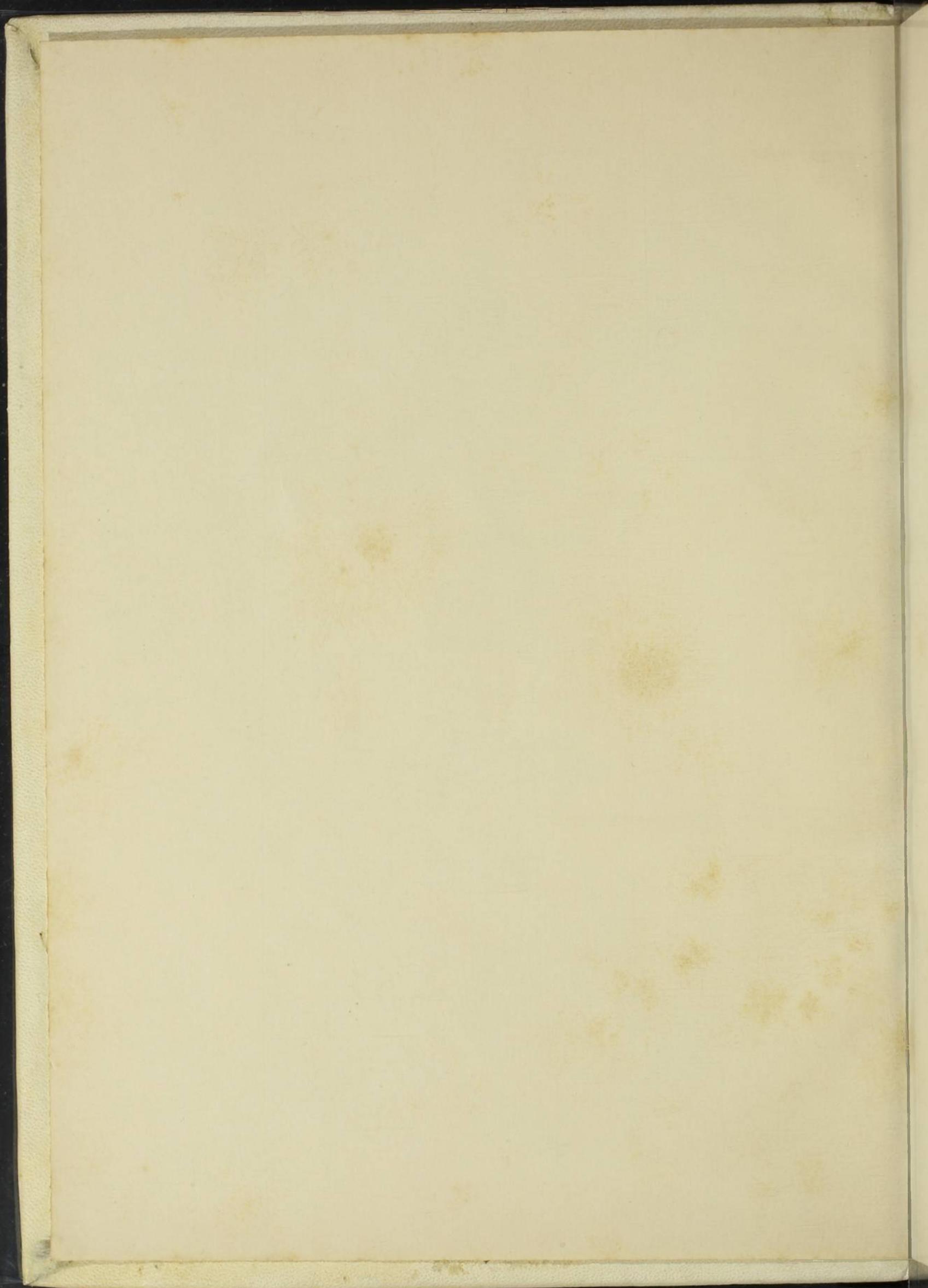
0-
TA
VA

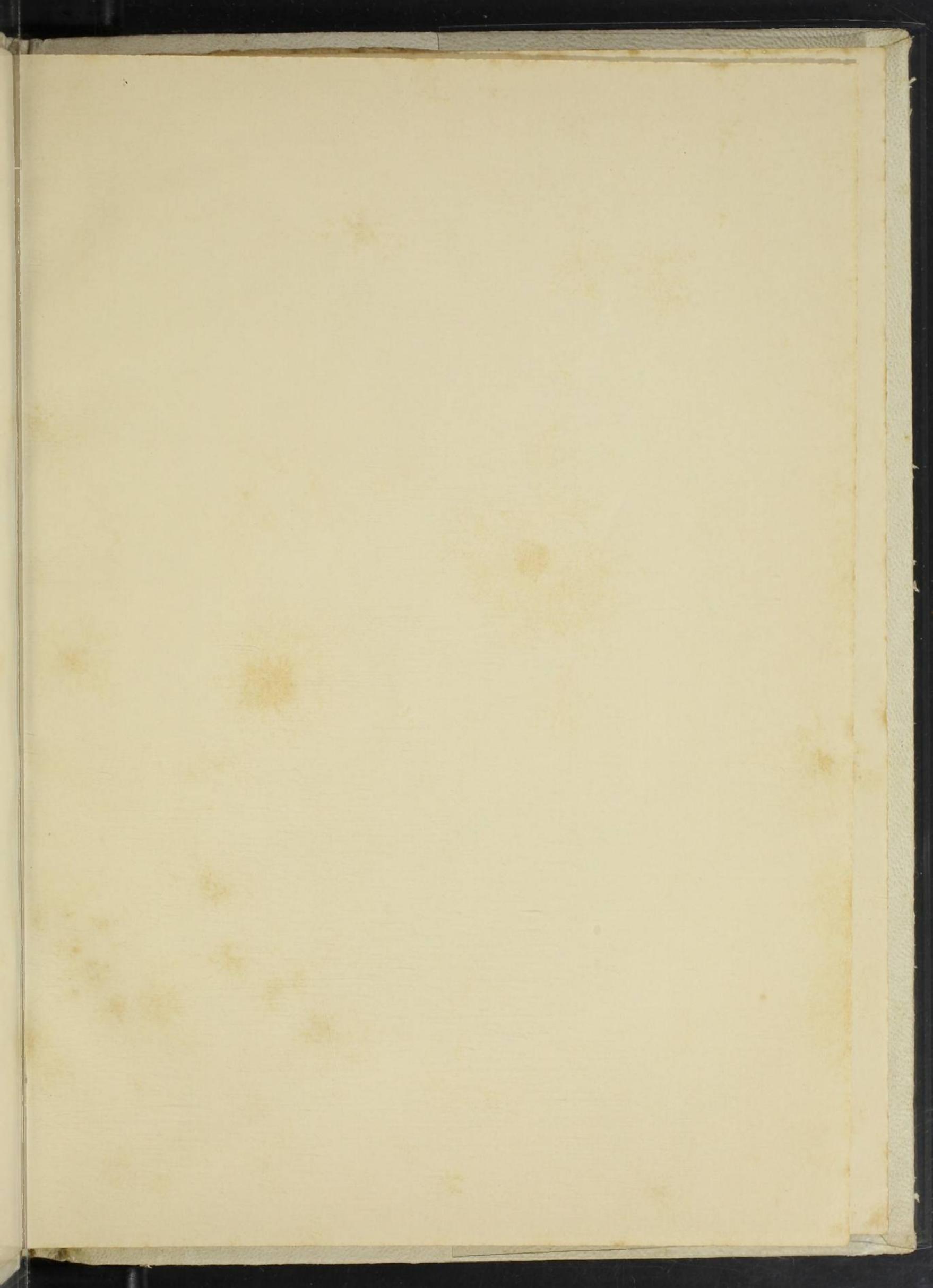
Je ne fay rien
sans
Gayeté

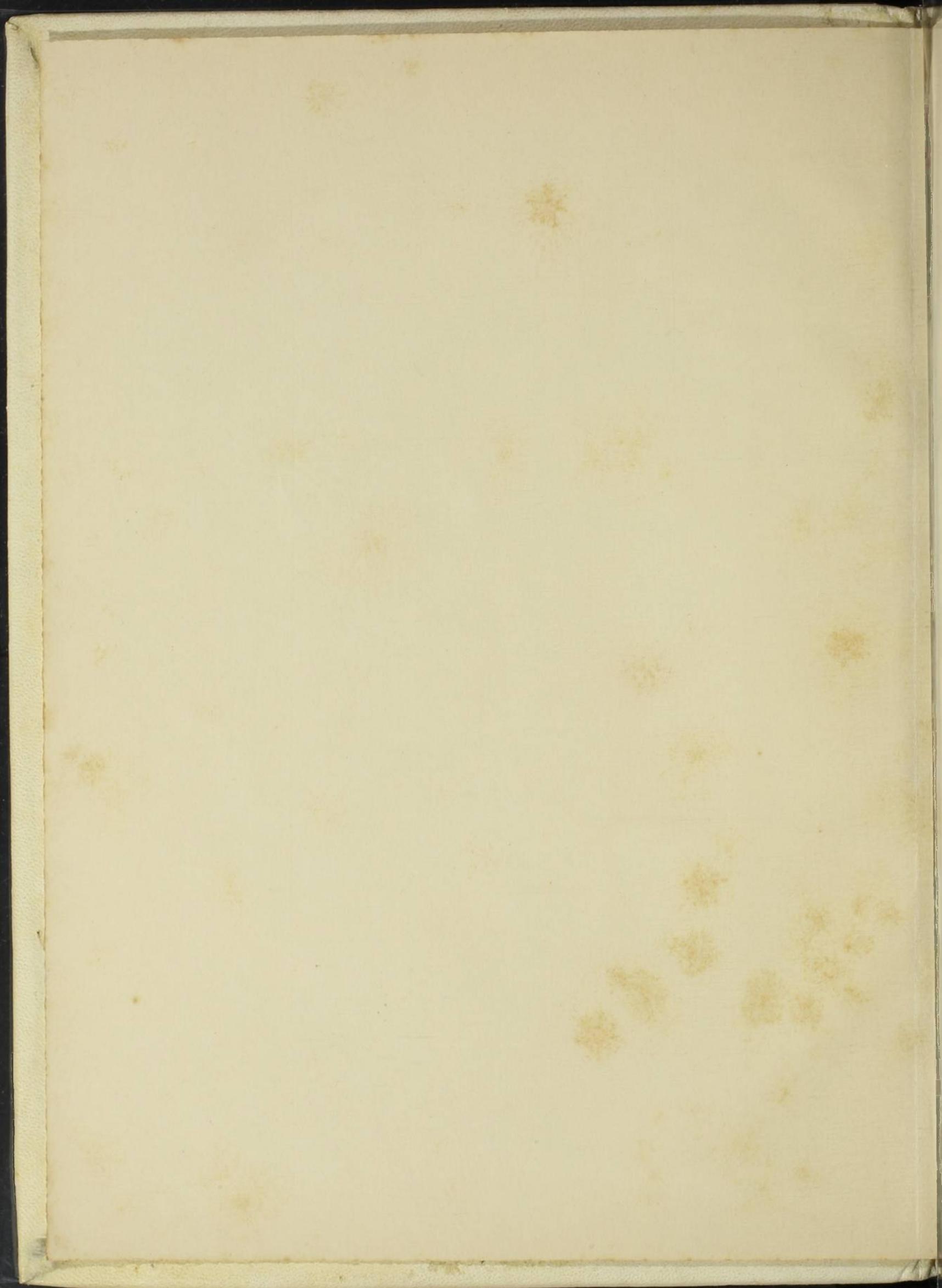
(Montaigne, Des livres)

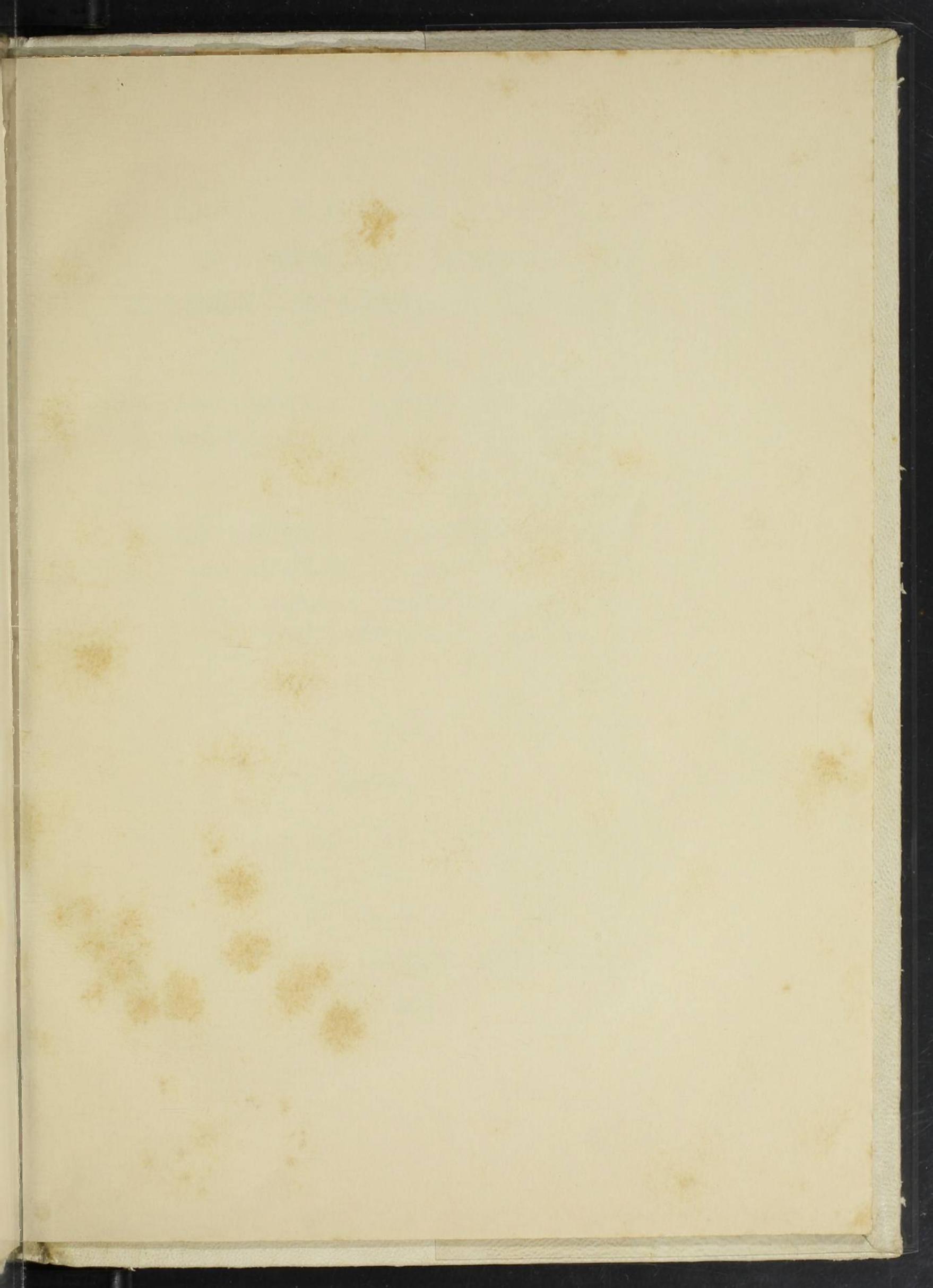
Ex Libris
José Mindlin

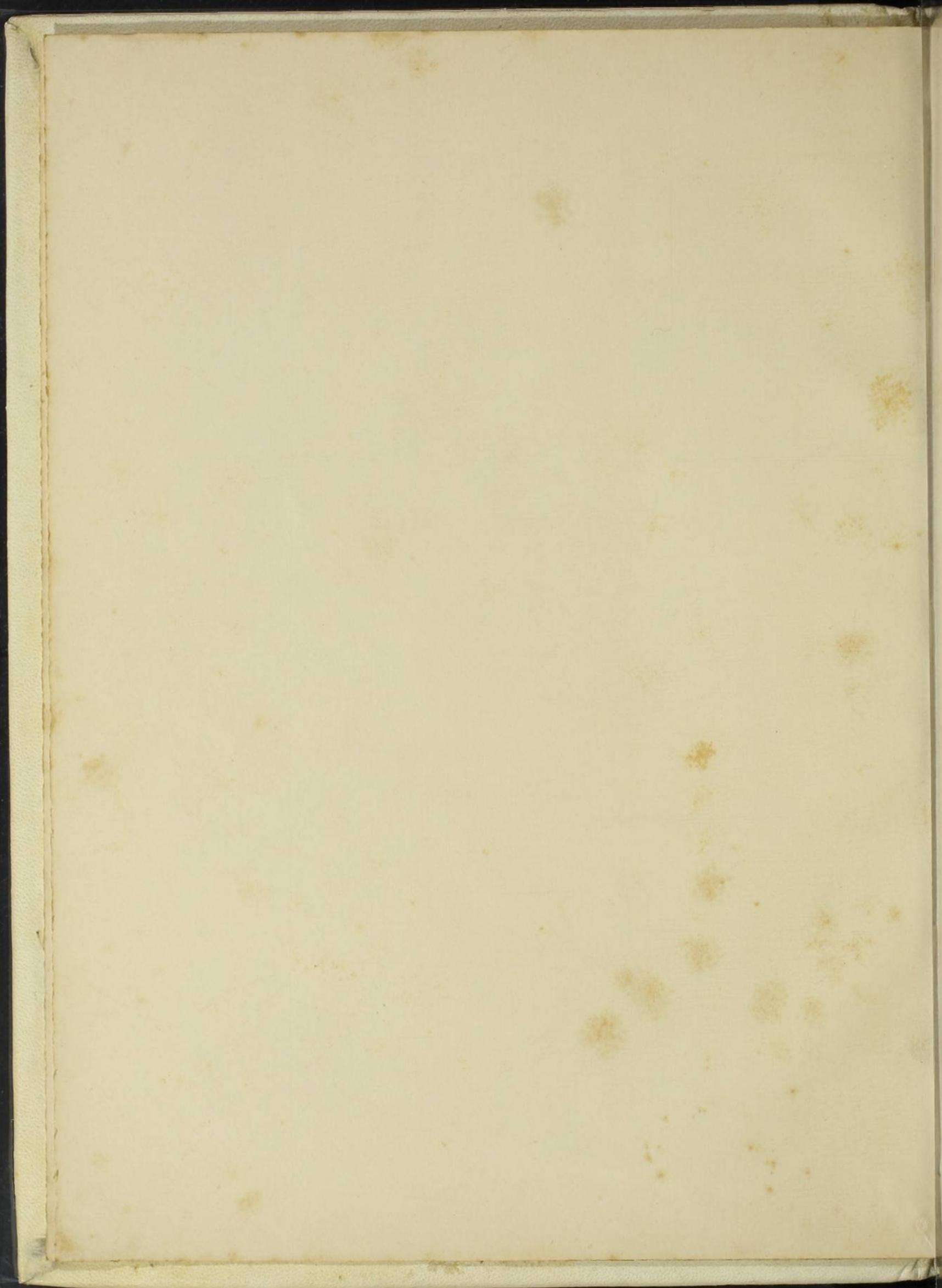












CARTA

DE NUESTRO MUY AMADO REY

EL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO

A SU HERMANA

LA SERENISIMA SEÑORA PRINCESA

Regente del Brasil y de Portugal.

ES LA PRUEBA MAS CONVINCENTE

de la armonía de ideas ó union del Rey , las

Córtes y todos los españoles en unos

mismos sentimientos.



EN CADIZ :

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEF NIEL,

año de 1811.

CARTA

DE NUESTRO REY DON FERNANDO

EL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO

A SU REYNA

Esta carta la llevaba abierta su conductor, amigo íntimo mio desde su niñez y la mía; luego que me confió su lectura, le rogué claramente la publicase ó me lo permitiera hacer á mi: en lo primero no convino de manera alguna; y en lo segundo, dexándome una copia, me exigió formalmente demorase la publicación, pues así convenia al cumplimiento de las intenciones de nuestro Rey D. Fernando. Y pasados ya mas de dos meses de su salida, término que me señaló, pues su marcha fué á 25 de Julio y somos 9 de Octubre, cumpro con la obligacion contraida con mi amigo en esta parte, y en callar su nombre y apellido como sus importantes servicios y calidad; mas satisfago mi deseo único que es hacer ver el talento y virtudes de nuestro Rey, y su buena inteligencia con las Córtes y armonía de ideas ó union con los sentimientos de todos los españoles, protextando á su faz no tengo otros fines ni otros deseos.

EN CADIX:

EN LA IMPRENTA DE DON JOSE NIEBLA

de 1811

*CARTA DE NUESTRO AMADO REY EL³
Sr. D. Fernando séptimo á su hermana la
Señora Doña Carlota, Princesa Regente de
los reynos de Portugal y del Brasil.*

Amada hermana, he recibido tu carta con especial placer; y por una providencia particular á tiempo, en que puedo contextarte con franqueza. Un príncipe del Imperio me ha asegurado, baxo su firma, que no tenga el menor zelo del Emperador, siempre que lo haga como un particular y no como Rey. Asi he escrito al Sumo Pontífice y recibido su respuesta, que te envio para instruccion tuya y exemplo de todos.

Tus talentos y tu religion, de que yo jamás he dudado, se demuestran en la primera parte de tu carta; y me consuela tener tal hermana. Mas, créeme, que estoy en un estado de superioridad, que nada padezco de aquellos comunes sentimientos, que me atribuyes; y léjos de tener la menor quexa de tí y de los españoles, no la tengo ni aun del Emperador. La omnipotente Providencia divina, que permitió y permite el trastorno general de Europa y América, ha hecho por medio de su Magestad Imperial y Real, que yo dexase de ser el que era y sea solo lo que quiere la suprema y divina Magestad, de quien todos somos súbditos. En su honor y para su gloria debo confesar esta verdad; y tu debes persuadirte de que tu hermano Fernando jamás fué mas feliz.

Verdad es que estuve afligidísimo y padecí quanto supones: verdad es que me quexé con

4
efusion y desahogué mis sentimientos con un doctísimo sugeto, que me permitió el Emperador; pero tambien es verdad, que me consoló con solidez, y por decirlo así, de una vez, porque me enseñó á orar con humilde sabiduría, y me lo hizo practicar con gusto, y me escogió libros, en que me instruyera de todo lo que me conviene; de suerte que al recibo de tu carta, despues de la del Santo Padre, soy otro hombre, asegurándote con toda verdad que, aunque no sea un efectivo Rey de España, soy un verdadero español, inflexible en materias de religion, constante en el amor al bien general, que es la verdadera patria, é incapaz de desconocer mis obligaciones en la sociedad; así, hermana mía, nada temas por mí.

La segunda parte de tu carta, relativa á lo que tu debes hacer en las actuales circunstancias, patentiza tu buena disposicion para ayudar á los españoles y favorecerlos. Te contesto formalmente, que como Rey nada te digo, ni te puedo decir, ni cosa alguna que hiciera ó dixera tendría efecto ú valor. Contentándome, pues, con el oficio y obligacion de hermano, hago de tu consejero de estado; y esto con la entereza de la verdad, y como lo veo por mi razon.

En ningun caso deberás usar de otros medios que los de la dulzura y persuasion, si has de aconsejar con fruto á los españoles lo que deben hacer, con especialidad, si se trata de los que habitan y son naturales de la América Meridional; y como prefieras ó antepongas el exemplo, no hayas miedo que desechen tus consejos: quiero decir, si ven los españoles de ese

5
continente ú distrito, que el Principado ú Reyno del Brasil goza de justicia, que en él son respetadas la independencía nacional, la libertad civil y la uniformidad y pureza de religion, sin que tú lo exijas, ellos te buscarán; y mientras mas ahinco pongas en mostrar un verdadero desinterés, mayor lo pondrán en que los gobiernos, ya sea como Protectora, ya como Princesa de Asturias ú con otra qualquiera nombradía que no sea la de Reyna, voz muy dura para los españoles de estos tiempos con muchísima justicia y con toda razon.

Mas sino ven en el Brasil este órden, que justamente desean, no esperes que admitan tu gobierno, ni los españoles de las Américas, ni los de Europa, ni aun los pocos de Asia y Africa; pues, quando alguna otra provincia aclamase tu nombre, sería del modo que todas proclaman el mio. Es verdad que, aun en el caso de no estar bien ordenado ú constituido el Brasil, y por lo tanto no bien gobernado, los prudentes te disculparían por la razon de que tu no tienes un exercicio propio y directo del Poder Real en esos terrenos; pero tu prudencia te hará advertir, que en todas regiones son muy pocos los prudentes, son muchos los que afectan saber y prevision, y el mayor número lo componen ignorantes y maliciosos; pues con todos estos tiene que contar el que gobierna; y sin el sólido apoyo de unas ideas fixas, en que todos convengan, nada se podrá executar con firmeza. Para encontrar este apoyo y consolidarlo ú hacerlo valer, es precisa una escogida prudencia y un muy cuidadoso trabajo; y con él no tengo la menor

duda que has de acertar y dar mucho honor á tu nombre, y prepararás la felicidad de las Américas á lo ménos en la Meridional.

Yo te diré lo que conjeturo y tengo por cierto desde aquí con algun fundamento, hijo del mucho sosiego actual de mi espíritu, del anhelo por el bien comun y de las noticias que tengo de las cosas de España.

Todos los españoles se creen en el preciso é inevitable caso de reformar su gobierno, y de reconstituirse despues de reconquistarse, por explicarme así; y alguno me ha escrito, explicándome esta época con sabiduría y claridad, diciéndola: del Pacto español, queriendo así hacer indudable y efectiva la idea ó deseo de un pacto social. Asegurándome que, sin defraudar en cosa alguna la bondad de las antiguas instituciones, se mejoran y resulta la Constitucion, ó sea Convenio y Pacto explícito de los españoles, base ú cimiento de una sociedad perfecta en quanto es posible en lo humano.

No te parezca esta una idea sublime y platónica, sino muy justa y que la desean todos ver practicada; á lo ménos es un hecho que estos son los comunes sentimientos; estos por consiguiente deben ser los tuyos, si quieres ganarlos á todos, y ser útil á la Iglesia y á la Nacion. Evita, pues, dar oídos á cosa que se oponga á ellos por justa, que te la quieran hacer parecer; así evitarás tambien muchos pesares, y desmentirás tus émulos, que aspiran á desacreditarte, introduciendo la desconfianza y abriendo la puerta á la anarquía en las Américas, camino en que la religion y la humanidad padecerán mucho.

Habr  quien con el mas bien aparentado zelo te hable contra las ideas mas comunes ya y de verdad reinantes, tal vez te har n como palpar absurdos; no te dexes llevar, hermana, de esos falsos   ex ltados zelos que llaman por el bien; ellos hacen t midos los gobernantes y ahogan la magnanimidad generosa: y deseng nate, ya nada mas ser n de aqu  los Reyes que lo que los pueblos quieran; y para hacer su voluntad no podr n tener otro t tulo justo que el verdadero consentimiento de ellos. Ninguno ser  ya mas soberano que el que mejor sienta   afecte sentir, que en el pueblo est  esencialmente la soberan a.

Persu dete de estas verdades: obra en rgica y claramente en su pr  y favor: acelera esa grande obra, y haz tenga todo el deseable efecto en toda la Am rica Meridional esa Constitucion, Convenio   Pacto, pues me aseguras son tus fines los mismos de los espa oles; y siendo estos fines el Honor de Dios y el Bien de los hombres,   el Restablecimiento de la Iglesia y del Estado, no se puede dudar que dexen de conseguirse, si de acuerdo con la nacion pones los verdaderos medios.

Ninguno que merezca el nombre de espa ol dexar  de mirarte como otro yo; todos te amar n; y en breve tiempo formar s el imperio   sea sociedad mas ben fica en el continente meridional de la Am rica. De mi, amada hermana, jams sospeches quejas por estas cosas.   Ojal  correspondan   los santos fines que te propones, y   los vehementes deseos que me manifestas los efectos de tus c natos! Y Dios ben-

diga los medios que practiques, y te haga sentir lo mismo que tu hermano Fernando. El dia que yo sepa, que eres Princesa de Asturias, calmará la inquietud, que me causa ver, que la causa de España se quiera defender por los medios de una revolucion, que no puede producir sino una cruel y extraordinaria guerra; estado infeliz y desastrozo, en que por sus circunstancias ya no se podrán entender, ni el Emperador á los españoles, ni los españoles al Emperador.

Ataja tantos daños ó haz siquiera lo posible por atajarlos, serás la mejor española; que debes preferir serlo á todos los reynos.

Y para que veas, que mis expresiones nada contienen, que no sean los ingenuos sencillos sentimientos de mi corazon, te diré con la mayor franqueza los únicos medios, pero necesarios, que debes practicar, si has de ser la formadora del Imperio español, á lo ménos en la dicha dichosa América meridional; porque en los demás dominios españoles no hay lugar por ahora á otra cosa que á una destructora guerra, si se atiende el sistema del Emperador, el de los Ingleses, Españoles y Portugueses, y la actual situacion politica de la otra América y de Europa.

Tu primero y principal cuidado debe ser grangearte la voluntad de los españoles; y para ello no pongas mas medio, que el único indisputable, que está en tu mano, y que yo mismo usaría con preferencia y con exclusion de todos los demás. ¿Y cuál es este medio? el uso de los derechos comunes á todo español de qualquiera clase, sexó ú condicion. Este medio es tambien el mas digno de ellos y de tí. Goza, pues, la

9

libertad de imprimir tus pensamientos: haz que circulen y corran por todas partes y entre toda clase de personas; y veras como hacen el mismo efecto que en mí en todos los españoles, particularmente en esos meridionales. Destruida que sea en algunos incautos ó malignos la prevencion con que la malignidad ha querido ocupar contra tí los ánimos, se concebirá la bien fundada esperanza de ver en tí otra Doña Berenguela de Castilla; porque debo advertirte que hasta aquí han venido siguiéndome los intentos de atribularme, y uno de ellos fué, querer persuadirme contra tí, cosa que, aunque desprecié con otras, siempre me dexó un escozor ó prestigio, que no te hacía mucho favor aunque te calificaban de muy parecida á nuestros desgraciados padres. ¿Y cómo se ha destruido en mí este prestigio ú prevencionsilla? Con la lectura de tu carta, que tiene todos los caracteres de la verdad, y evidencian la facilidad con que puedes hacer practicar tus religiosos y benéficos deseos, porque no cabe duda, la divina Providencia los llenará y cogerás colmado el fruto de quanto trabajos. Dirígele y dedícale la empresa, y luego síguela con energía y constancia, sin desistir por ningun motivo.

Ahora bien, si tú tienes libre y expedito tu derecho de española, si con él y tus luces puedes hacerte entender y como hablar con todos los españoles, ¿para qué una recomendacion mia ni á las Córtes ni á otra alguna autoridad? Eso lo calificarían de ficcion, y al fin no tendría mas valor que el que le dieran las razones de bien comun en que se fundara. Si se han reu-

nido las Córtes ha sido, porque la necesidad urgía, la razon apremiaba y la ley lo decía, no porque yo lo insinué. Si qualquier español propone las cosas como tú me las escribes, y creen que lo dice de corazon, y que tiene sabiduría y poder para executarlo, será oido y amado de todos los buenos, y de los malos temido pero respetado; ¿quanto mas tú, de cuyo derecho particular y privilegiado en esta ocasion por la Providencia nadie puede dudar? Hermana, no te dexes seducir, sé muy cauta en preocuparte contra persona ó nacion alguna, ni eches menos en los españoles ese amor, que los portugueses tienen á sus reyes y familia. A esta fuerte prudencia tuya corresponderá la de ellos; se oirán y se entenderán.

La constitucion clara y explícita es en el dia cosa necesaria en todo Estado; tratar de ella para los santos fines, que la nacion se ha propuesto no puede producir ninguna consecuencia funesta, y esperarla es idea muy melancólica y por eso viciosa y despreciable. ¿No han jurado á la par de la Soberanía nacional la Monarquía? ¿Y en ella no han jurado tambien la única verdadera religion? ¿no han reconocido la sucesion hereditaria en mi familia? ¿Pues qué dá que rezelar? Nada en buen juicio; lo único que pudiera acaecer sería, que el temor de que tú no pudieras llenar los deseos y alcanzar los fines, que la nacion se propone hiciera, que las Córtes, sin desconocer los derechos del orden en que por leyes y costumbres te hallas en la sucesion, no admitieran tu persona; pero para esto era necesario y absolutamente preciso, que carecieras de

las qualidades que te catacterizan. No siendo esto así, confía y no temas.

Mas, aunque seas la persona mas inmediata á mí que se halla unicamente libre é independiente, y aunque nadie deba dudar que el honor que te den á tí es dármele á mí, y hacer evidente que la Representacion nacional me ama con la sinceridad que la Nacion misma; con todo, nada afectes de estos títulos ó motivos; revístete solo el carácter de una española particular; presentate como particular serás Heroína; imita á Doña Berenguela y tú verás los efectos.

Nada te digo en quanto al diputado por mí, ó en representacion de la dinastía ó familia, porque ya instalado el Congreso y cerca de un año de trabajos, quizá no será oportuno.

Lo que sí apruebo es la determinacion de enviar tu hijo mayor como viajante, á ver y correr las Españas; y primero y principalmente á Cádiz y la Isla, donde están las Córtes generales; pero esto lo has de hacer con mucha prudencia, que consistirá en dos cosas: primera, pedirá ántes de desembarcar permiso al Congreso, y que no le hagan honores algunos Reales, y esto como indispensable condicion; y segunda, que vaya sin fausto alguno, y en saltando en tierra, sea entregado al Ministro de Portugal el mandamiento, en que se exprese, no sea allí mirado sino como un Español, acompañado de españoles y sujeto á las órdenes é instruccion de uno de ellos, que el conductor de esta carta te dirá: óyelo en todo, y observa que tu hijo vá á aprender y ser enseñado: á despreocupar los prevenidos contra él, como lo querían hacer contra mí des-

de mi niñez: y no á infatuarse ni á imponer; al fin que haga un viage como dictado por un talento como el tuyo.

Repito, amada hermana, que nada de lo dicho puede tener otra fuerza que la de un consejo de un hermano.

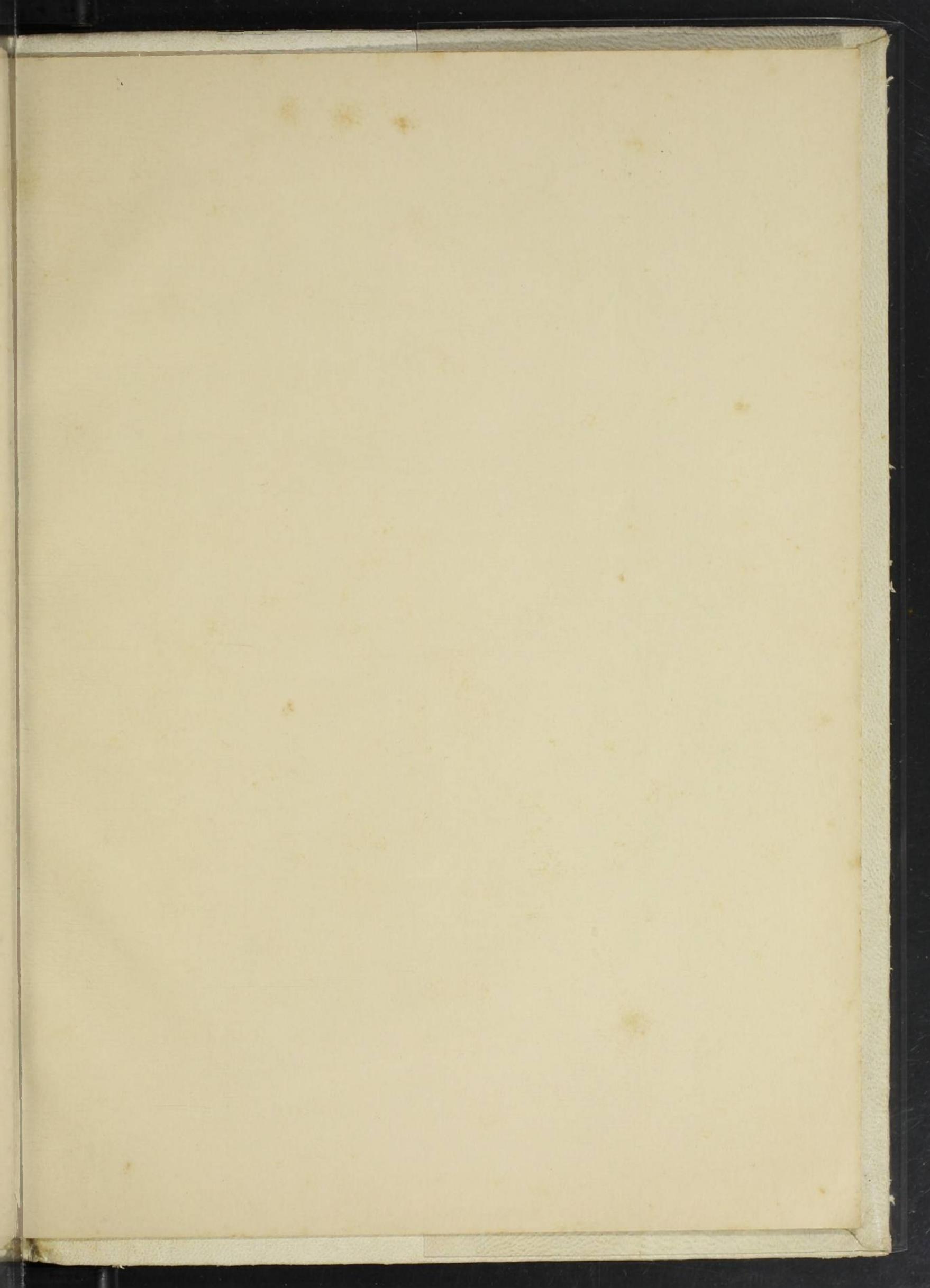
Es dia de S. Fernando nuestro antecesor, y al Santo te encomiendo y ofrezco con mas intencion que lo hicieron conmigo mis padres, aunque no con la pompa y ruido con que se hizo el acto externo y solemne mio en Sevilla. De órden del Emperador se está haciendo hoy la salva imperial como si fuera el dia de S. M. I. y R.

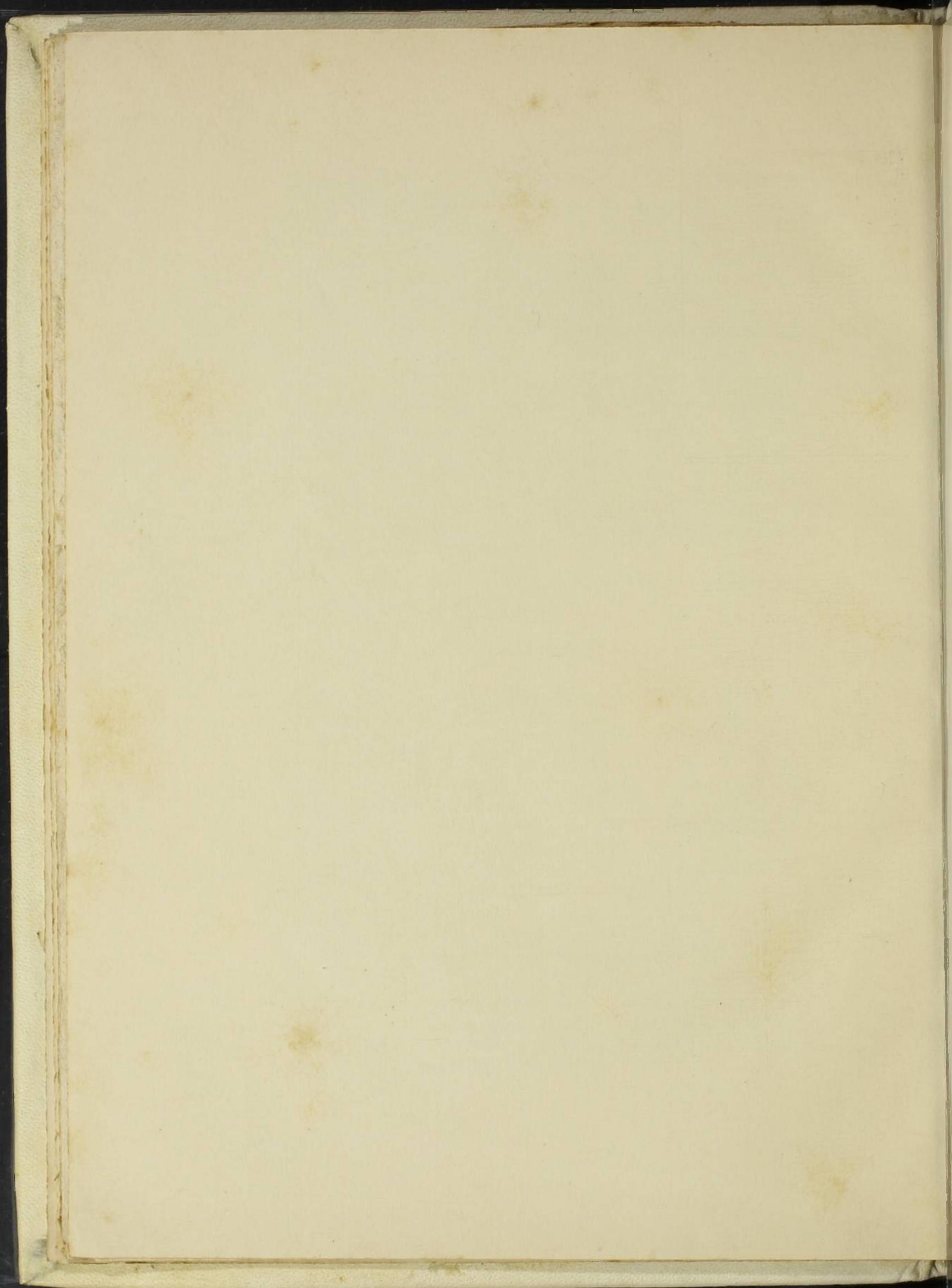
Dios Ntro. Sr. te guarde y prospere con su santa gracia, como se lo ruega tu hermano Fernando.

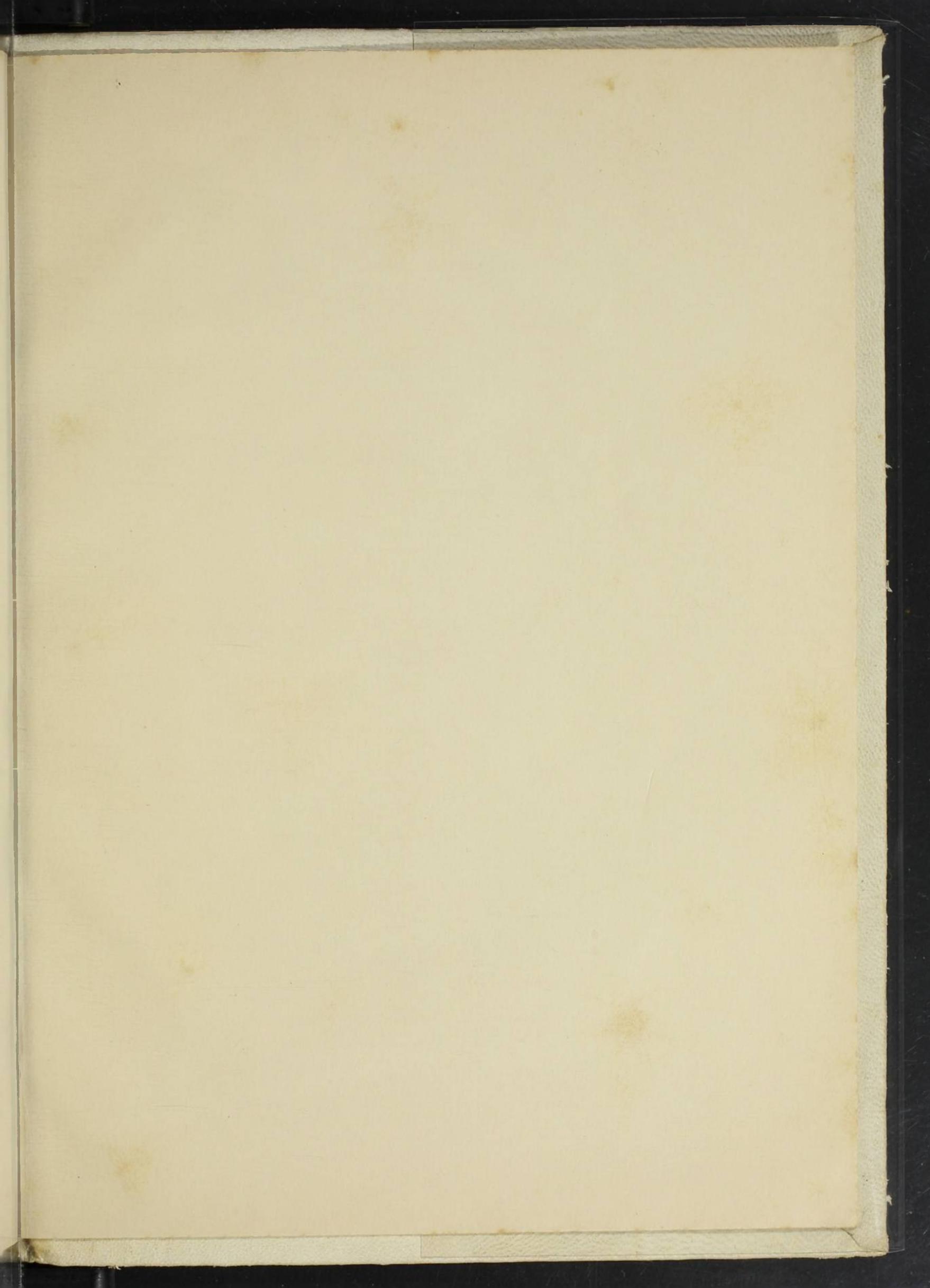
Valencey 30 de Mayo de 1811. Palacio de los Príncipes de España.

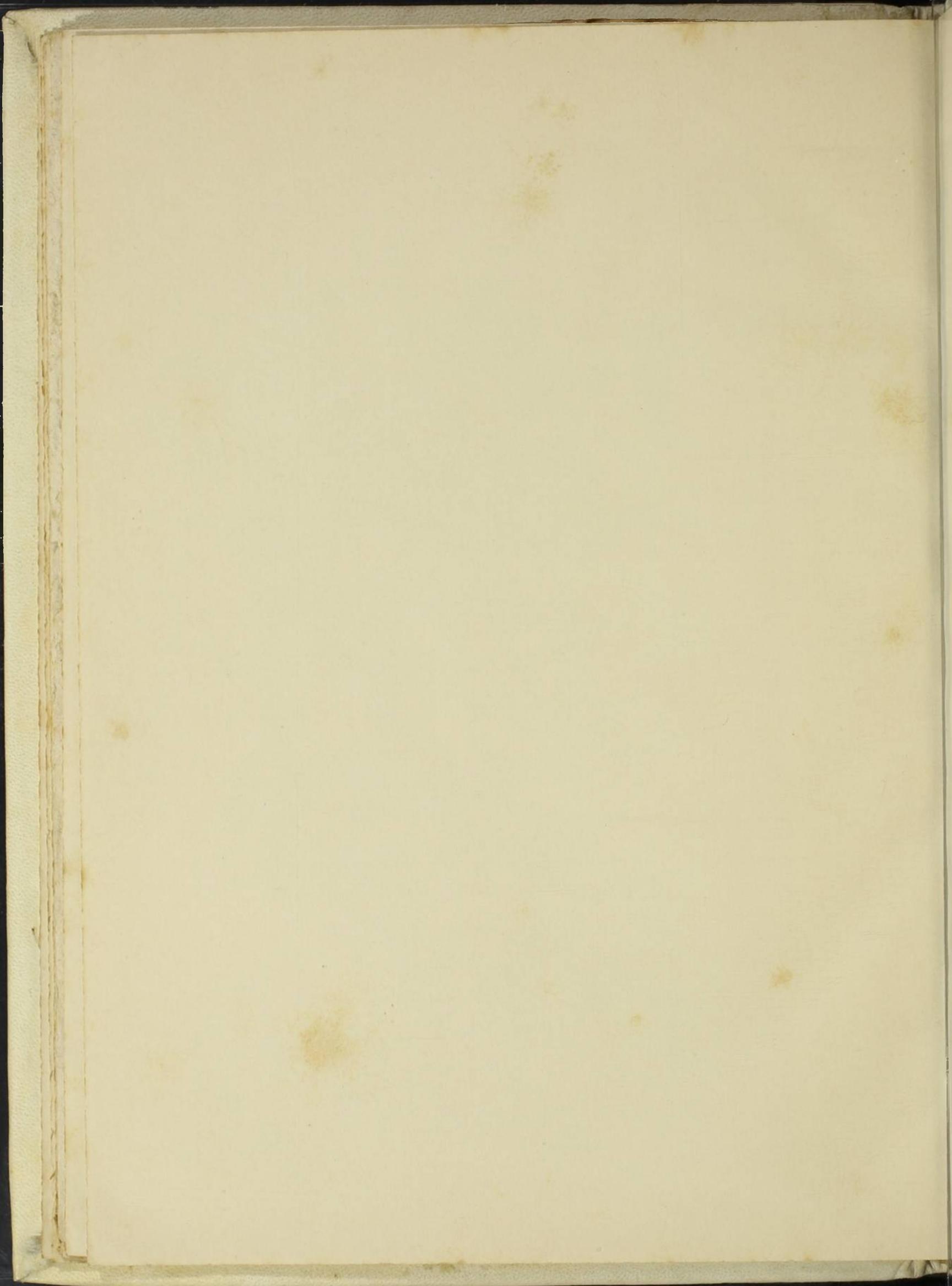
La carta de su Santidad el sumo Pontífice Pio VII. á nuestro Monarca Fernando VII., de que habla éste en la suya á su hermana Carlota la Serenísima Señora Princesa del Brasil, y que le remite ó dice que envia, no pudo ser copiada por mí; pero no dudo venga en la primera ocasion, en cuyo caso creo podrá publicarse, pero deberá ser con conocimiento de la superior Autoridad eclesiástica de España é Indias.

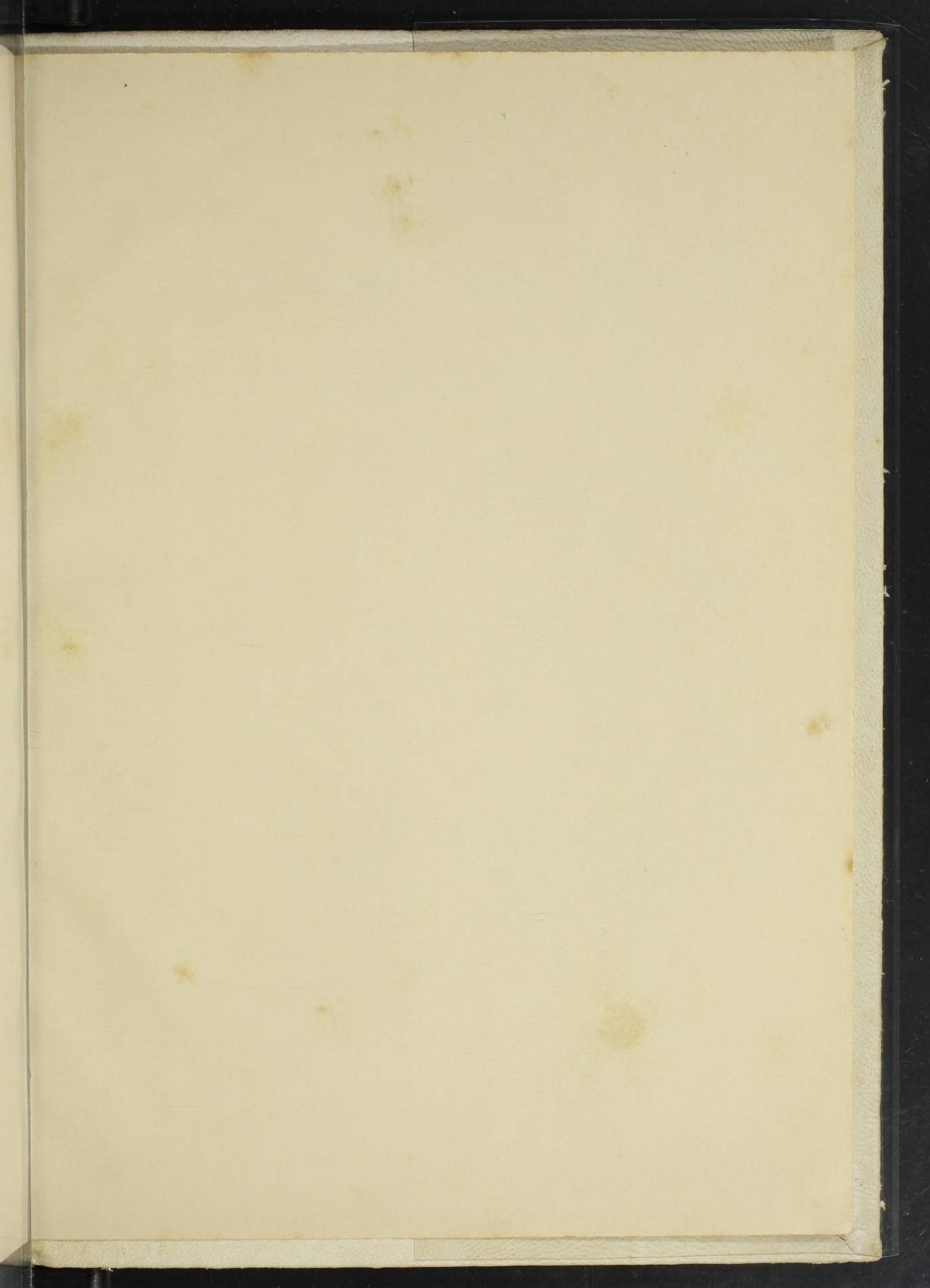
Es ella una prueba que evidencia la pureza de fé, el zelo apostólico y desinterés evangélico del verdadero Sucesor de S. Pedro y Vicario de Ntro. Sr. Jesucristo; pero muchos tropezarán en medio de la luz, y por eso es necesario que la Iglesia de España y de América vea que en su distrito vá á encenderse una antorcha, si corre la dicha santa carta, para que así cuide de que tenga todo el efecto que debe producir en tan buena disposicion como la actual de la América, Islas y demás de España.











R \$ 260.—

p / to. Hindlin (EXAME) —

a/c Stefa - S.P.

010829

